

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 1443-04, del 11 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 1463-04, del 11 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 8 del Decreto núm. 604-08, del 30 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 47-20 que deroga el Dec. No. 216-07, que designó al señor Porfirio Suero Pérez, consejero de la Embajada de la República en Suiza; el art. 1 del decreto No. 434-09, que designó un auxiliar del Consulado en Milán, Italia y el art. 4 del Dec. No. 386-14, que designó un vicedónsul en Valencia, España. G. O. No. 10969 del 29 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 47-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 386-14, del 10 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 434-09, del 5 de junio de 2009.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 216-07, del 19 de abril de 2007.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 48-20 que designa a los señores Oscar Gómez y Rolando Santana Manzueta, vicecónsul en Barcelona, España y primer secretario de la Embajada de la República en la Santa Sede, respectivamente. G. O. No. 10969 del 29 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 48-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Oscar Gómez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España, en sustitución del señor Guillermo Vásquez.

ARTÍCULO 2. El señor Rolando Santana Manzueta queda designado primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en la Santa Sede, en sustitución de la señora Carmen Rosa Tejeda.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.